

# LAS MEJORES PRÁCTICAS

ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS  
UNIVERSIDADES  
AMOCVIES

**Dra. Muna D. Buchahin MA, CFE, CGAP, CRMA, CFI**



# INTRODUCCIÓN

- Las prácticas y recomendaciones que se plantean, constituyen las acciones mínimas que se debe considerar para los trabajos vinculados con auditoría y fiscalización en el entorno del SNF.

# SNF

- **Inminencia del cambio**

**Preparación**

**Propuesta  
institucional**

## **Información**

- **Conocimiento del tema**

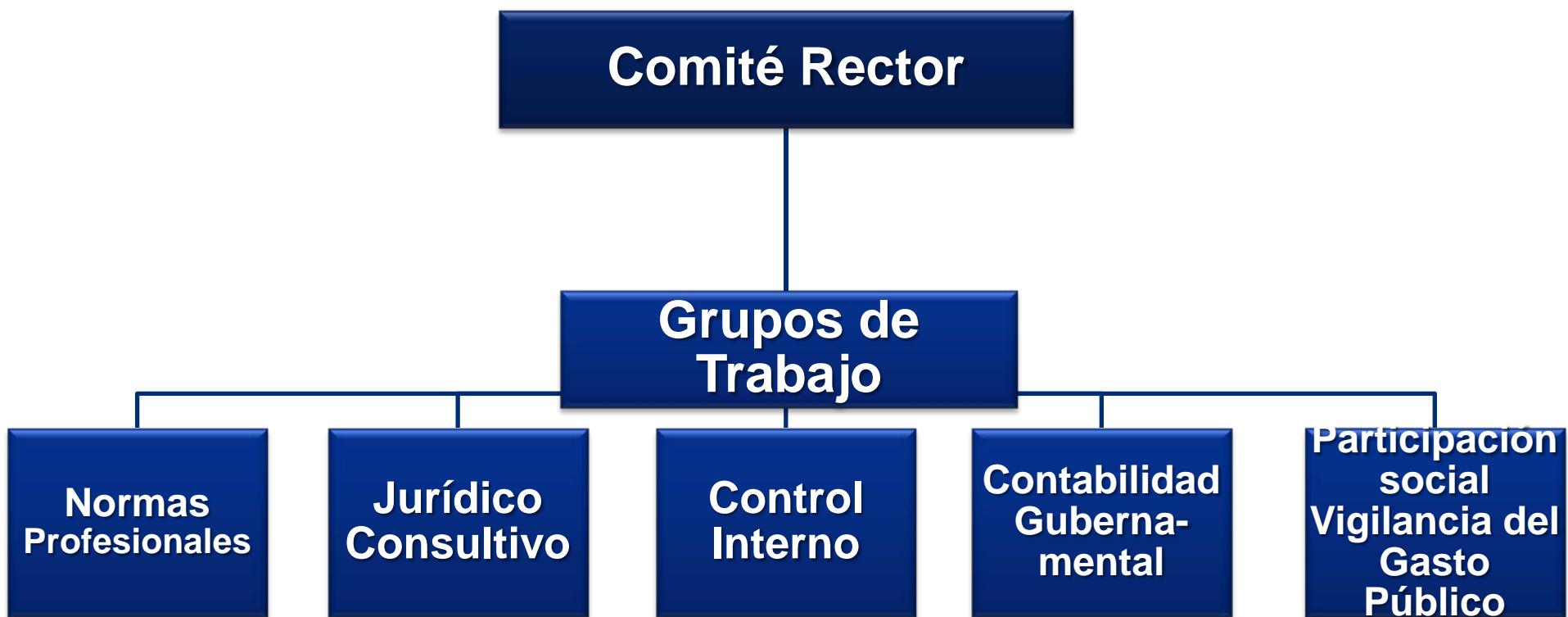
## **Introyección en las instituciones el nuevo panorama**

- **Modificaciones**
- **Cambios**
- **Actualización**

## **Diseñar un Plan de Acción**

- **Autoevaluación**
- **Diagnóstico**
- **Actividades /cronograma**

# Estructura del SNF



# Comité Rector

**Órgano  
Supremo  
del SNF**

**Vinculación  
SNA**

**Coordina  
Grupos de  
Trabajo**

# Actividades del Comité Rector

Coordinación de trabajos con los miembros



Políticas de incorporación de **nuevos miembros del SNF**




Integridad





# Una visión integral

- Los valores, principios y naturaleza y objetivos de todos los órganos auditores en el país, son esencialmente los mismos.
  - Subsisten diferencias de procedimientos pero parten de fundamentos comunes.
- 



Las entidades integrantes del SNF son:  
Los miembros de ASOFIS y Comisión Permanente de  
Contralores Estados – Federación (CPCE-F)

Los órganos de control del Poder Legislativo y Judicial, los órganos autónomos, las universidades, y los municipios, tendrán carácter de observadores con temáticas específicas y participación en el proceso de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y otros criterios establecidos por ellos.



# Participación de AMOCVIES en SNF

---

**Productos  
esperados**

**Propuesta de incorporación en la nueva figura del SNF**

**Visibilizar la necesidad de integración y apoyo para impulsar las reformas necesarias y evitar resistencias.**

---

# Estrategia integral respecto a la participación de la AMOCVIES

- Frente común para el diseño estructural del programa integral para la adopción del SNA

**Propuesta formal por escrito con el programa, responsabilidades, compromisos y cronograma.**



**Armonización de aspectos relevantes del SNF**

**Diagnóstico de la institución**

**Autoevaluación**

**Estrategia/Grupos de trabajo**



**Asignación de tareas**

**Generar la propuesta  
Metodología de trabajo**

**Propuesta de evaluación  
integral de control interno**

**Elaboración de manuales y  
procedimientos homologados**



# Marco jurídico

---

**Productos  
esperados**

**Articular una propuesta integral de reformas al marco jurídico aplicable a las universidades**

---

**Identificar las modificaciones y reformas de carácter federal, estatal y las propias requeridas para armonizar el marco legal que rige su actuación.**

---



# Armonización del marco jurídico

Elaborar una propuesta de reformas y adecuaciones a los marcos jurídicos que **asegure y permita garantizar la autonomía, imparcialidad, independencia, y objetividad de todos aquellos que realización fiscalización en las universidades.**

## De la designación

- Cuidar que los titulares sean elegidos o designados mediante un proceso que asegure la autonomía de su actuación por el período suficiente para cumplir con su mandato.
- Regular el perfil de los candidatos





- Establecer con claridad el proceso y los requisitos que deberán observarse así como las condiciones apropiadas para llevar a cabo la designación, posibilidad de ratificación, destitución y retiro de los titulares de los organismos auditores.





# AUTONOMÍA / Marco jurídico

- Gozar de autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones en su interpretación más amplia.
- NO imponer limitaciones, restricciones o condicionamientos a las labores de fiscalización.

# AUTONOMÍA / Marco jurídico


- Asegurar las facultades plenas en el cumplimiento de sus atribuciones fiscalizadoras.

Proveer los recursos necesarios para su operación a fin de evitar cualquier dependencia o injerencia externa.





# AUTONOMÍA / Marco jurídico

- En relación a la autonomía **de los organismos auditores**, salvaguardar su independencia, eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus atribuciones.
  - Impulsar las adecuaciones legales para garantizar que los organismos auditores puedan ejercer su responsabilidad libremente, sin presiones externas de ningún tipo.
- 

- La autonomía también implica su alta responsabilidad institucional para la elaboración, planeación y ejecución de sus programas de auditoría, su desarrollo y los resultados acorde a las mejores prácticas.



# IMPORTANTE

- El marco legal debe contener de manera expresa las atribuciones suficientes para la obtención y el acceso oportuno, ilimitado, directo y libre a toda la documentación e información que se requiera, incluidas todas las **partes interesadas** para el apropiado cumplimiento de sus responsabilidades.





- Considerar su estructura, organización y regulación interna.
- Procedimientos de medidas de apremio y multas
- Sanciones para conductas que deben ser consideradas como **graves**.
- Políticas para regular y prevenir el conflicto de interés

# Sanciones/ responsabilidades

**Propuesta  
articulada  
Órganos  
facultados**




**Para aplicar las  
sanciones y  
responsabilidades  
administrativas y  
penales**





# Nuevos enfoques

- Desarrollar propuestas actuales, efectivas y viables, acorde a problemática recurrente.
  - Determinar en su legislación las conductas que deban considerarse graves y las sanciones correspondientes.
  - Competencia y atribuciones de los órganos de gobierno responsables de conocer de las resoluciones e imponer sanciones por conductas graves.
- 



# Metodología de fiscalización para las universidades

---

**Productos  
esperados**

**Documento integral con la metodología aplicable a las universidades**

**Focalizar los elementos y procedimientos de interés común.**

---



- La auditoría gubernamental es una actividad profesional multidisciplinaria ejercida por entes internos o externos y está sujeta a la aplicación de una metodología.
- Las normas profesionales son un marco de referencia para la actuación de aquellos entes encargados de revisar la gestión de los recursos públicos.



- Las normas profesionales son aplicables a todos los organismos fiscalizadores.
- Deben señalar las líneas y directrices que constituyan las mejores prácticas en la materia.



- La aplicación de una metodología homogénea permitirá sistematizar la práctica de la fiscalización.
- Eficientar la revisión de los recursos públicos.
- Incursionar en nuevas áreas, procesos y disciplinas acorde a sus necesidades y capacidades.

**BUENAS PRÁCTICAS**





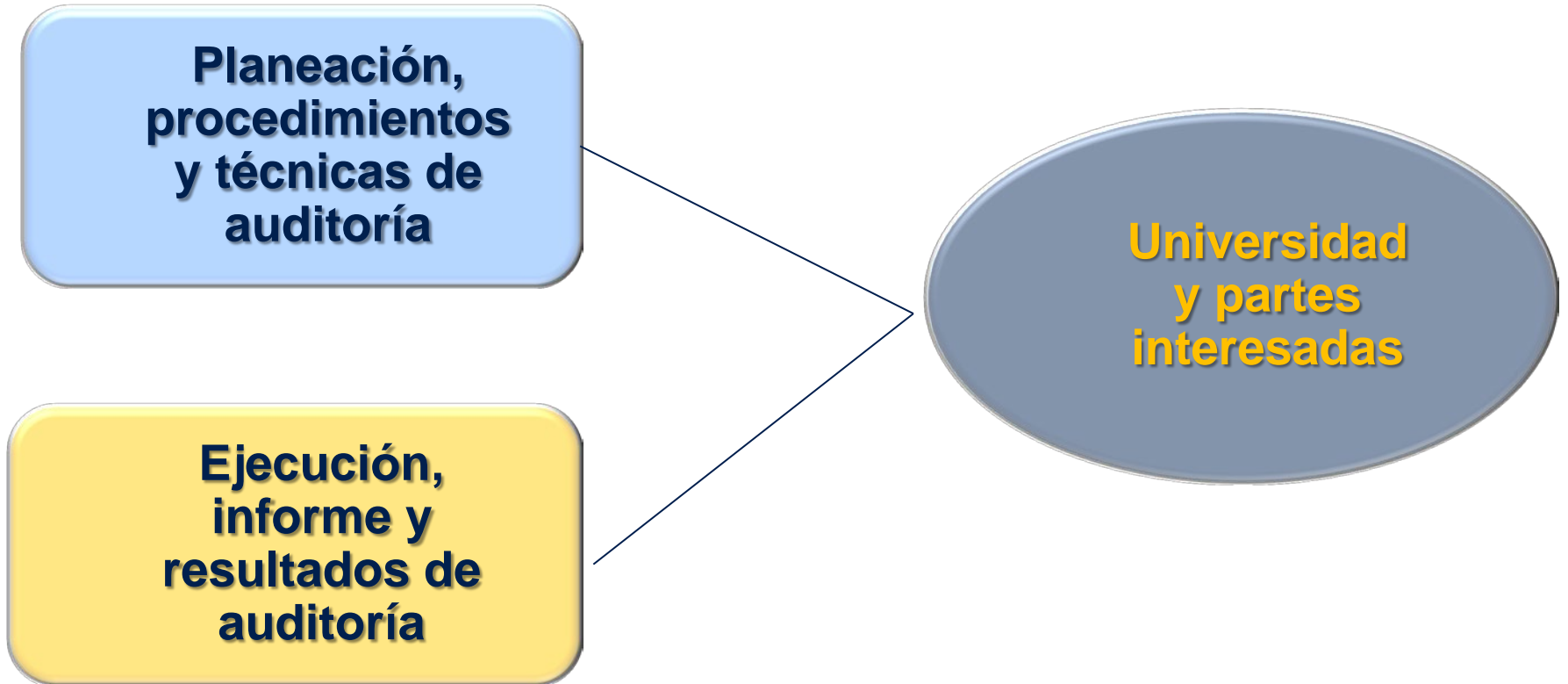
# Fortalezas

- Coordinación y cooperación efectivas
- Mejorar el desempeño de los auditores
- Capacitación, intercambio de experiencias y de información.
- Armonizar los distintos instrumentos existentes.
- Alcanzar resultados más sólidos



- Reglas claras de colaboración y delimitación de funciones entre los organismos de fiscalización externa.
- Homologación de la terminología de fiscalización.

# Homologación de la Metodología







# De la metodología

Adoptar los progresos de la ciencia y técnica relacionados con la actividad fiscalizadora.

Elaboración de manuales y procedimientos de auditoría.





# Publicidad de resultados

- Las universidades deberán obligarse a difundir y publicar los informes y resultados de auditoría.
- Los informes deben contener los requisitos mínimos que establece la metodología que será aplicable al SNF.



# Control Interno

---

**Productos  
esperados**

**Diagnóstico de su Marco  
integrado de Control Interno.**

**Propuesta para la adopción  
e implementación de las  
mejores prácticas y vigilar  
su cumplimiento.**

---



- Obligación del OIC de integrar controles internos apropiados sobre su propia gestión.
- Mantener y desarrollar las técnicas y capacidades necesarias para el desempeño de sus funciones.
- Emplear indicadores de desempeño para evaluar su actividad fiscalizadora.
- Evaluación y seguimiento de los resultados e impacto de las auditorías que practican.



# ¿Qué se espera de las áreas auditoras?

- ✓ Integridad, independencia, objetividad, imparcialidad y confidencialidad.
- ✓ Contar con reglas, códigos, políticas y prácticas acordes al marco normativo del SNF.
- ✓ Poseer el perfil adecuado: conocimientos, aptitudes, habilidades y competencias técnicas y certificación necesarios.



- Planificar y ejecutar su trabajo con herramientas adecuadas para cumplir con sus atribuciones.
- Impedir la recurrencia de actos que no cumplan con la normativa o la regulación aplicable.
- Informar acerca de cualquier injerencia o asunto que pueda afectar su autonomía y capacidad para realizar su trabajo.



- Señalar oportunamente las desviaciones normativas y las violaciones a los principios de la gestión, a fin de adoptar las medidas preventivas y correctivas procedentes.
- Determinar, proponer o promover procedimientos de responsabilidad y sanciones que en su caso, correspondan, y en su caso instrumentarlos.



- ✓ Ser una fuente confiable de conocimiento y orientación independiente y objetiva que apoya las áreas sustantivas y promueve los cambios en la mejora de la gestión.
- ✓ Promover la cultura de integridad. Los principios éticos deben estar presentes en la conducta profesional de un auditor.





- Contar con los conocimientos, aptitudes, habilidades y la experiencia necesarios para llevar a cabo sus responsabilidades: **Juicio profesional**
- Ejercer su actividad con responsabilidad, profesionalismo, visión estratégica y capacidad auditora.

- ✓ Instaurar un programa anticorrupción.
- ✓ Sujetarse en su caso a una revisión externa e independiente de sus operaciones y poner sus resultados a disposición de los actores interesados





- La independencia significa estar libre de influencias, presiones, simpatías, sesgos o afectos que pongan en riesgo la capacidad del personal auditor para cumplir sus responsabilidades de manera neutral y equilibrada,



- La objetividad es una actitud mental que permite cumplir con el deber sin subordinar el juicio propio a criterios ajenos a las labores emprendidas.
- Escepticismo profesional.

- La imparcialidad implica dar a todos los sujetos el mismo trato si se encuentran en las mismas circunstancias, sin permitir la injerencia de prejuicios o preferencias personales en la elaboración de un dictamen u opinión.





---

# Contabilidad Gubernamental

---

**Vigilar el cumplimiento de la LGCG**

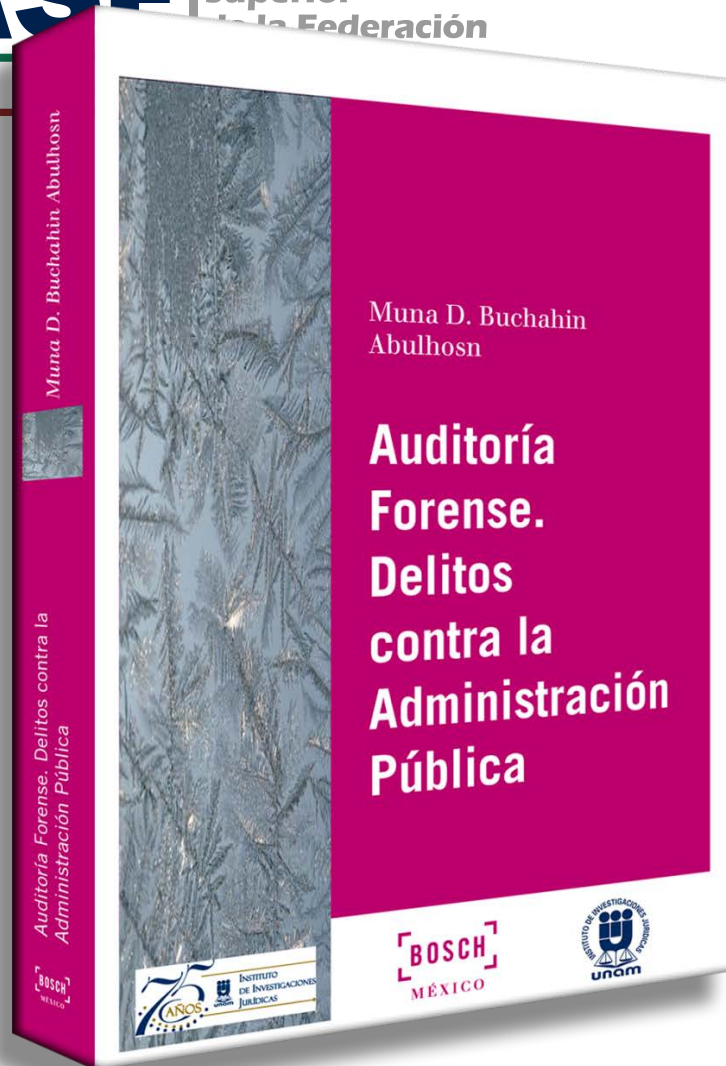
---

**Presentar un programa de verificación para el cumplimiento de la norma contable.**

---



“La impunidad es un ácido corrosivo que el autor del dolor ajeno, vierte sobre la lápida de la esperanza colectiva”



Librerías El Sótano y Porrúa  
y en [www.dijuris.com](http://www.dijuris.com)

Editorial: Bosch México

ISBN: 9788490900598

Año: 2015

Versión electrónica  
[www.smarteca.es](http://www.smarteca.es)





**GRACIAS**

**Dra. Muna D. Buchahin**

**MA, CFE, CGAP, CRMA, CFI**

[mdbuchahin@asf.gob.mx](mailto:mdbuchahin@asf.gob.mx)